



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 933 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de agosto de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he contrastado

06 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

Vistos, los expedientes N° 50237 de fecha 04.12.2009, 50235 de fecha 04.12.2009, 48646 de fecha 24.11.2009, 48533 de fecha 23.11.2009, 48563 de fecha 24.11.2009, 48522 de fecha 23.11.2009, 48561 de fecha 24.11.2009, 48872 de fecha 25.11.2009, 48536 de fecha 23.11.2009, 48531 de fecha 23.11.2009, 48582 de fecha 24.11.2009, 48742 de fecha 24.11.2009, 48739 de fecha 24.11.2009, 48719 de fecha 24.11.2009, 48714 de fecha 24.11.2009, 48703 de fecha 24.11.2009, 48701 de fecha 24.11.2009, 48705 de fecha 24.11.2009, 48712 de fecha 24.11.2009, 48584 de fecha 24.11.2009, 48535 de fecha 23.11.2009, 48721 de fecha 24.11.2009, 48717 de fecha 24.11.2009, 48724 de fecha 24.11.2009, 48725 de fecha 24.11.2009, 48530 de fecha 23.11.2009, 48534 de fecha 23.11.2009, 48574 de fecha 24.11.2009 y 46695 de fecha 11.11.2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del visto, las señoras: María de los Milagros Requena Moya, Elizabeth Malara de Menacho, Nirma Chalco de Guarnizo, Teresa Abad Mechato, Yojana Rebolledo Jiménez, Aura Esperanza Arca Alcas, Mercedes Emilia Gutiérrez Chira, Mariana Purizaca de Lamadrid, Eva Montenegro Campoverde, Amada Requena de Arica, Adela Acosta López, Zoila Acaro Girón, Ana Mercedes Moscol Seminario, Julia Jacay Ramírez, Soledad Simbala Purizaca, Mery Cecilia Rivas Chavesta, Iris Silva Torres, Rosa Amalia Garcés de Ortiz, Elizabeth Mejía Saavedra, Orinda Gregoria Arévalo Martínez, Dalía Alicia Alva Rodríguez, Felicitia Ruiz Zapata, Ana María Esteves Navarro, Elena Barranzuela Mena, Elena Olivia Hernández Zeta, Hilda Torres de García, Rosa Noelfa Huancas de Valdez, Teodora Miranda Reto y Luz Mercedes Cruz Rivera, solicitan reconocimiento y actualización del beneficio de bonificación personal;

Que, mediante Informes N° 1100, 1101, 1102, 1066 y 1126-2009-ESC-UPT-OPER/MPP, la Unidad de Procesos Técnicos concluye que las servidoras antes mencionadas tienen más de 25 años de servicios, habiendo cumplido su quinto quinquenio en el mes de junio de 2009;

Que, a través de los Informes N° 302, 305 y 306-2009-ATJ-UR-OPER/MPP de fechas 15 y 17 de diciembre de 2009, respectivamente; la Unidad de Remuneraciones hace de conocimiento que el cálculo de la bonificación personal se está realizando al 30 noviembre de 2009, por cuanto en la tercera modificatoria del PAP-2009 las servidoras en mención ya están siendo consideradas en el mes de diciembre de 2009;

Que, con Informe N° 420-2010-OPER/MPP de fecha 10 de marzo del 2010 la Oficina de Personal solicita se autoricen los proyectos de liquidación emitidas por la Unidad de Remuneraciones en los cuales se evidencia el pago de bonificación familiar devengados 2009, pues en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 964-2009-A/MPP se les había reconocido el tiempo de servicios;

Que, mediante proveído de fecha 15 de marzo de 2010, la Gerencia de Administración deriva el expediente a la Oficina de Presupuesto para que se pronuncie respecto a la cobertura presupuestal. En ese sentido, la Oficina de Presupuesto con fecha 17 de marzo de 2010 indica que

a efectos de evaluar certificación presupuestal se requieren los montos de la liquidación por bonificación personal;

Ante ello, la Unidad de Remuneraciones mediante Informe N° 339-2010-UR-OPER/MPP remite la bonificación personal actualizada de las siguientes servidoras, conforme se detalla a continuación:

1. Teodora Miranda Reto
2. Rosa Huancas de Valdez
3. Hilda Torres de García
4. Elena Hernández Zeta
5. Elena Barranzuela Mena
6. Ana Esteves Navarro
7. Felicita Ruiz Zapata
8. Dalila Alva Rodríguez
9. Orinda Arévalo Martínez
10. Elizabeth Mejia Saavedra
11. Rosa Garcés de Ortiz
12. Iris Silva Torres
13. Mery Rivas Chavesta
14. Soledad Simbala Purizaca
15. Julia Jacay Ramírez
16. Ana Moscol Seminario
17. Zoila Acaro Girón
18. Adela Acosta López
19. Amada Requena de Arica
20. Eva Montenegro Campoverde
21. Mariana Purizaca de Lamadrid
22. Mercedes Gutierrez Chira
23. Aura Arca Alcas
24. Yojana Rebolledo Jiménez
25. Teresa Abad Mechato
26. Nirma Chalco de Guarnizo
27. Elizabeth Malara de Menacho
28. María Requena Moya

Resumen

Servidoras Neto	S/ 3,807.84
AFP-SNP	S/ 570.02
Aportes Patronales	S/ 394.01
Total General	S/ 4,771.87

Que, a través de Provelido de fecha 26 de mayo de 2010 la Oficina de Presupuesto precisa que se habilito partida presupuestal en la:

- * CF : 005
- DEP : 010700
- Clasificador : 2.1.1.1.1.2
- Rubro : 09 RDR
- Monto : S/ 4,377.86
- * CF : 005
- DEP : 010700
- Clasificador : 2.1.3.1.1.5
- Rubro : 08
- Monto : S/ 394.01* (Sic.)



Que, mediante Informe N° 379-2010-UR-OPER/MPP de fecha 08 de junio de 2010, la Unidad de Remuneraciones remite las actualizaciones correspondientes por concepto de bonificación personal del siguiente personal:

1. Teodora Miranda Reto
2. Rosa Huancas de Valdez
3. Hilda Torres de García
4. Elena Hernández Zeta
5. Elena Barranzuela Mena
6. Ana Esteves Navarro
7. Felicitá Ruiz Zapata
8. Dalila Alva Rodríguez
9. Orinda Arévalo Martínez
10. Elizabeth Mejía Saavedra
11. Rosa Garcés de Ortiz
12. Iris Silva Torres
13. Mery Rivas Chavesta
14. Soledad Simbala Purizaca
15. Julia Jacay Ramírez
16. Ana Moscol Seminario
17. Zoila Acaro Girón
18. Adela Acosta López
19. Amada Requena de Arica
20. Eva Montenegro Campoverde
21. Mariana Purizaca de Lamadrid
22. Mercedes Gutiérrez Chira
23. Aura Arca Alcas
24. Yojana Rebolledo Jiménez
25. Teresa Abad Méchato
26. Nirma Chalco de Guarnizo
27. Elizabeth Malsra de Menacho
28. Maria Requena Moya
29. Luz Mercedes Cruz de García

Resumen

Servidora Neto	S/ 3,807.84
AFP-SNP	S/ 570.02
Aportes Patronales	S/ 394.01
	S/ 4,771.87

Cabe precisar que los datos adjuntos en el documento antes mencionado están actualizados hasta el mes de diciembre de 2009; además en el mencionado documento la Unidad de Remuneraciones remite las Hojas de Certificación Presupuestal N° 01251 y 01252;

Que, a través del Informe N° 909-2010-OPER/MPP de fecha 14 de junio del 2010, la Oficina de Personal remite el proyecto de Resolución de Alcaldía, relacionado al reconocimiento de la bonificación familiar y pago de devengados de junio al 31 de diciembre de 2009; el mismo que se encuentra debidamente presupuestado tal como obra en las Hojas de Certificación Presupuestal N° 01251 y 01252;

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 establece: "La Bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios";

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 08 de julio de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente el reconocimiento del beneficio de bonificación personal, establecido en el artículo 51° del Decreto Legislativo 276, así como el pago de devengado de la mencionada bonificación al 31 de diciembre de 2009, a las siguientes servidoras municipales:

1. Teodora Miranda Reto
2. Rosa Huancas de Valdez
3. Hilda Torres de García
4. Elena Hernández Zeta
5. Elena Barranzuela Mena
6. Ana Esteves Navarro
7. Felicitia Ruiz Zapata
8. Dalila Alva Rodríguez
9. Orinda Arévalo Martínez
10. Elizabeth Mejia Saavedra
11. Rosa Garcés de Ortiz
12. Iris Silva Torres
13. Mery Rivas Chavesta
14. Soledad Símbala Purizaca
15. Julia Jacay Ramirez
16. Ana Moscol Seminario
17. Zoila Acaro Girón
18. Adela Acosta López
19. Amada Requena de Arica
20. Eva Montenegro Campoverde
21. Mariana Purizaca de Lamadrid
22. Mercedes Gutierrez Chira
23. Aura Arca Alcas
24. Yojana Rebolledo Jiménez
25. Teresa Abad Mechato
26. Nirma Chalco de Guarnizo
27. Elizabeth Malara de Menacho
28. Maria Requena Moya
29. Luz Mercedes Cruz de García

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración atenderá el pago de bonificación personal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a las interesadas; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto, Oficina de Personal y a la Unidad de Remuneraciones, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Antonio Zapata de Castañeda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he convalidado

06 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO